

RESOLUCIÓN DECANAL N° 290-2019-DFIEE.- Bellavista, 09 de setiembre del 2019 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 2610-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 02 de setiembre de 2019, en el que se adjunta el **OFICIO N° 198-2019-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 27 de agosto de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller **MARTINEZ CALZADA FREDDY JENRY** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN EXTERNA CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS PARA EL CENTRO POBLADO DE MOROCOCHA"**, así como la designación oficial del **Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ** como asesor.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de agosto de 2019, el bachiller **MARTINEZ CALZADA FREDDY JENRY** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentó su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN EXTERNA CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS PARA EL CENTRO POBLADO DE MOROCOCHA"**, así como la designación oficial del **Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ** como asesor.

Que, mediante **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 058-2019-CDUIFIEE**, de fecha 26 de agosto de 2019, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN EXTERNA CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS PARA EL CENTRO POBLADO DE MOROCOCHA"** como se detalla a continuación: Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez (Presidente); Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía (Secretario); Mg. Ing. Jesús Huber Murillo Manrique (vocal); y, Mg. Ing. Carlos Alberto Huayllasco Montalva (Suplente).

Que, con **Proveído N° 2610-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 02 de setiembre de 2019, en el que se adjunta el **OFICIO N° 198-2019-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 27 de agosto de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller **MARTINEZ CALZADA FREDDY JENRY** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN EXTERNA CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS PARA EL CENTRO POBLADO DE MOROCOCHA"**, así como la designación oficial del **Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ** como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN EXTERNA CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS PARA EL CENTRO POBLADO DE MOROCOCHA"**, presentado por el bachiller **MARTINEZ CALZADA FREDDY JENRY** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica; según se indica a continuación:

Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ	PRESIDENTE
Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA	SECRETARIO
Mg. Ing. JESÚS HUBER MURILLO MANRIQUE	VOCAL
Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - El Trámite y Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado - Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis Art. 75°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del dictamen colegiado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RD2902019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO